



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 300.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DEL SEÑOR HÉCTOR DANIEL GODOY COLARTE, FUNCIONARIO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA Y CARGO.

Asunción, 30 de marzo de 2017

VISTO: La Resolución N° 72/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, por la cual se otorga el traslado definitivo, con línea presupuestaria de cargo y crédito, al señor Héctor Daniel Godoy Colarte, funcionario de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, “*De la Función Pública*”, en su capítulo V “*Del Traslado de los Funcionarios Públicos*”, artículo 37 establece que: “*El Funcionario Público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y dentro o fuera del municipio o residencia del Funcionario*”.

Que la Ley N° 5554/2016 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 dispone en su artículo 24: “*Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, para realizar las transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios, de un organismo o entidad a otra y/o entre programas dentro de un mismo organismo o entidad, al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos rubros de gastos de una entidad a otra dentro del marco de aplicación de la Movilidad Laboral de Funcionarios y Empleados Públicos, establecida en el Capítulo V de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, la que no podrá ser autorizada retroactivamente. Asimismo, para la transferencia de líneas del personal, quienes por esta movilidad pudieran asumir nuevas funciones en cargos de confianza en otros organismos y entidades del Estado (OEE)*”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar el traslado definitivo del señor **Héctor Daniel Godoy Colarte**, con cédula de identidad civil número 3.809.788, funcionario de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, con Línea Presupuestaria 14.000, Descripción: Auditor, Categoría: C2L, con salario de G. 4.300.000.- (guaraníes cuatro millones trescientos mil), para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 300.-

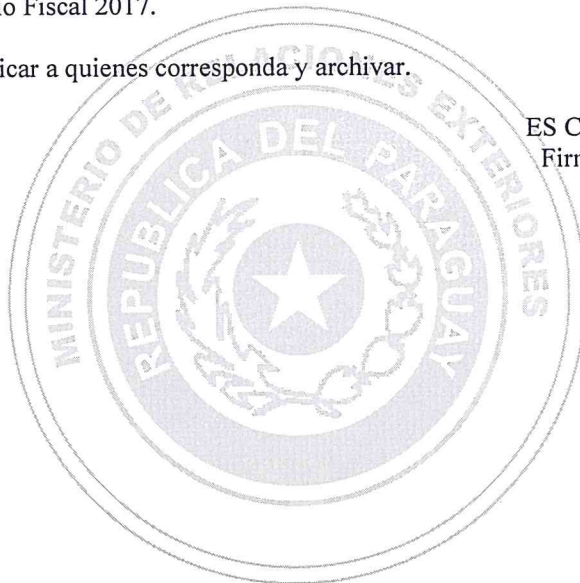
POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DEL SEÑOR HÉCTOR DANIEL GODOY COLARTE, FUNCIONARIO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA Y CARGO.

-2-

Art. 2° Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores arbitre los mecanismos necesarios ante el Ministerio de Hacienda, para la correspondiente transferencia de créditos y el traslado definitivo de línea y cargo del Anexo del Personal, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 6715/17, por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



N° _____